



Términos de Referencia

Red de las Naciones Unidas para la Migración y la Movilidad Humana en Cuba

1. Contexto

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) es el primer acuerdo mundial negociado a nivel intergubernamental aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU)¹ con un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones (enfoque de “360º”) y basado en diez principios rectores transversales: centrado en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, Estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pan-gubernamental, y enfoque pan-social.

Para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas (SNU) en la implementación, seguimiento y revisión del PMM, el Secretario General estableció una Red de las Naciones Unidas sobre Migración (*UNNM*, por sus siglas en inglés). En este marco, el PMM establece que: (i) La OIM actuará como coordinadora y secretaria de la red; (ii) La red aprovechará plenamente la especialización técnica y la experiencia de las entidades competentes del SNU y (iii) La labor de la red se armonizará plenamente con la de los mecanismos de coordinación existentes y con el reposicionamiento del SNU para el desarrollo.

De acuerdo con el Plan de Trabajo de la *UNNM*², un principio fundamental de la Red es contribuir al fortalecimiento nacional de los mecanismos de coordinación de SNU en materia de migración y apoyar la implementación del PMM a nivel nacional, a través de una integración más efectiva de las temáticas migratorias en el diseño e implementación del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Reforma del SNU ha creado una oportunidad para que, de manera conjunta, diversas agencias puedan elaborar propuestas más integrales, en las que las diferentes formas de migración y de movilidad humana puedan ser tenidas en cuenta al planificar el desarrollo.

Por otro lado, el propósito de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Cuba, en línea con los Términos de Referencia de la Red de Naciones Unidas sobre Migración a nivel global, es apoyar al Estado cubano en los procesos de implementación, seguimiento y revisión del PMM. En este sentido, el SNU en Cuba trabaja en favor de la población migrante y se compromete a apoyar la implementación, el seguimiento y la revisión del PMM en todas sus dimensiones³.

¹ <https://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=A/RES/73/195&Lang=S>

² United Nations Network on Migration Work Plan: https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd416/files/docs/network_-_workplan_2021-2022_es.pdf

³ <http://rosanjose.iom.int/site/es/pacto-mundial>



Es bien conocido el papel determinante que los factores socioeconómicos ejercen sobre los movimientos migratorios. La degradación ambiental y los impactos del cambio climático contribuyen a amplificar las presiones socioeconómicas.

Los procesos migratorios en Cuba, con los principales flujos desde las provincias orientales, hacia el occidente del país y desde zonas rurales, hacia asentamientos urbanos y cabeceras provinciales, reflejan una correspondencia los Índices de Desarrollo Humano (IDH), actualizados en el año 2019, con las mayores zonas de emisión desde municipios con menor IDH y las zonas de atracción, en municipios con altos IDH.

Adicionalmente, los impactos combinados del complejo panorama internacional, caracterizado por problemas económicos y políticos globales, así como el bloqueo impuesto por los EUA, las limitaciones estructurales internas aún por resolver en la economía cubana y los efectos negativos de la pandemia de Covid-19, han dado lugar a una crisis económica, que ha provocado una afectación importante en las condiciones de vida de la población. Ello se ha reflejado en indicadores sociales y económicos y ha incidido en un incremento de la migración internacional, tanto en sus variantes permanente, como circular.

De igual forma, cada vez con mayor frecuencia, arriban a costas de Cuba de manera irregular migrantes haitianos, en su ruta migratoria, a pesar de no ser este el destino que buscan. Considerando el serio deterioro de las condiciones socioeconómicas y de seguridad en Haití, estas personas requieren de asistencia humanitaria y de derechos humanos.

Las migraciones, tanto internas, como internacionales, tienen impactos significativos en la disponibilidad de fuerza de trabajo, en la producción de alimentos, en el deterioro de las condiciones de vida en asentamientos vulnerables, en la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático. Estos procesos están signados por relaciones de género e intergeneracionales, muchas veces desiguales, provocando la aparición o agudización de condiciones de vulnerabilidad en las personas que se trasladan y en sus familias. De ahí que la priorización nacional de profundizar en el entendimiento de los procesos migratorios es una oportunidad para promover su integración en políticas públicas y en la planificación del desarrollo en Cuba y de ahí el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas dentro del Marco de Cooperación 2020 - 2024 en actividades relacionadas a estos temas.

2. Principios de trabajo de la Red de las Naciones Unidas para la Migración:

- **Responsabilidad:** la Red de las Naciones Unidas sobre Migración en Cuba (en lo adelante la Red) y sus miembros tienen la responsabilidad de implementar sus decisiones según lo acordado y serán responsables ante el Secretario General que, a su vez, es responsable ante la Asamblea General, todo mediante la presentación de informes bienales como solicita el PMM y demás mecanismos de seguimiento del PMM.
- **Enfoque basado en los derechos humanos, con perspectiva de género y atención a las necesidades de los diferentes grupos etarios:** La Red defenderá y promoverá las leyes y principios, con el fin de que se cumpla con el deber estatal de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.



- **Coherencia:** La Red se basará en el mandato, los conocimientos técnicos y la experiencia de las entidades pertinentes del SNU, para apoyar la aplicación de la gestión segura, ordenada y regular de la migración y promover la coherencia general de la labor de las Naciones Unidas en relación con la migración.
- **Trabajo en equipo:** Los miembros de la Red trabajarán de manera colaborativa, coordinada y complementaria para alcanzar los objetivos y prioridades establecidos para la Red, evitando duplicidad de acciones.
- **Eficiencia:** La Red se alinearán con los mecanismos de coordinación existentes en el SNU, específicamente con el Grupo de Trabajo sobre Migración y Asilo y sus varios grupos de trabajo, y adoptará un abordaje integrado y eficiente en todas sus actividades.
- **Inclusión:** La Red, en sus propias estrategias de trabajo y con la participación de otros, operará de manera inclusiva, sistemática y transparente.
- **Orientación a los resultados:** La Red se centrará en apoyar los progresos hacia la implementación del PMM en Cuba.
- **Agilidad:** La Red examinará periódicamente las funciones y términos de referencia y realizará las adecuaciones necesarias para asegurar que su impacto sea positivo y acorde con el contexto nacional cubano.

3. Objetivos de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración en Cuba:

- Apoyar al gobierno de Cuba en la implementación, seguimiento y revisión del PMM
- Identificar las líneas prioritarias en referencia a los objetivos del PMM, trabajando con el SNU, la sociedad civil, el sector académico, y otras partes interesadas pertinentes, con miras al desarrollo de un plan de implementación nacional;
- Fomentar e implementar acciones coherentes y coordinadas, incluyendo la coordinación y el enlace con las iniciativas globales y regionales relevantes, así como la preparación, implementación y monitoreo de un Plan de Trabajo para la implementación, seguimiento y revisión del PMM en todas sus dimensiones en el país;
- Desarrollar propuestas conjuntas en apoyo a las prioridades identificadas en el plan de implementación nacional y en el Marco de Cooperación 2020-2024, del SNU;
- Discutir y abordar asuntos más amplios relacionados con la movilidad humana, vinculados con los mandatos, conocimientos técnicos y la experiencia de las agencias participantes;
- Asegurar una estrecha colaboración con otros mecanismos del SNU buscando activamente generar sinergias y evitando la duplicación de esfuerzos;
- Fortalecer la gestión del conocimiento y actuar como una fuente fiable de ideas, datos, información, herramientas, buenas prácticas, lecciones aprendidas, análisis y orientación normativa sobre cuestiones relacionadas con la migración y movilidad, incluso a través del mecanismo de creación de capacidad establecido en el PMM.

4. Membresía y estructura de la Red Nacional de las Naciones Unidas para la Migración en Cuba:

La Red en Cuba estará integrada por las siguientes agencias, para cuyos mandatos la migración es un tema relevante: **OIM, ACNUR, UNFPA, UNICEF, UNESCO y PNUD.**



Coordinación y Secretaría: La OIM y ACNUR copresidirán la Red y la OIM fungirá como Secretaría (de conformidad con los términos de referencia globales^{4,5}).

Comité Ejecutivo: La Oficina de la Coordinadora Residente (OCR) en Cuba formará parte del Comité Ejecutivo y fungirá como enlace con el Equipo de País/UNCT. Las agencias OIM, ACNUR y UNFPA integrarán el Comité Ejecutivo de la Red.

El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar la Red a nivel nacional y orientar su labor. Determinar las prioridades estratégicas para apoyar a Cuba en la implementación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración, incluido en el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) y la revisión regional establecidos en dicho Pacto.
2. Apoyar a la OIM en la coordinación de la Red y supervisar la coherencia del apoyo facilitado por la Red en el plano nacional y regional, y garantizar asimismo una colaboración eficaz con los interlocutores y los mecanismos de coordinación existentes.
3. Proporcionar orientación general para la presentación de informes de la Red a las diferentes instancias.
4. Decidir, en colaboración con otros miembros de la Red, el plan de trabajo anual de la Red y las formas de trabajo. Desarrollar procesos de colaboración para supervisar su eficacia y continua pertinencia.
5. Los miembros del Comité Ejecutivo tendrán la responsabilidad conjunta de que la Red logre sus objetivos y se adhiera a sus principios de trabajo. Además, podrán proporcionar, según proceda, recursos técnicos y humanos a la Secretaría de la Red.

Nivel de participación: Representantes y Representantes Adjuntos de las Agencias de Naciones Unidas, o persona designada para tomar decisiones ejecutivas.

Frecuencia de las reuniones: el último viernes cada dos meses o ad hoc, según necesidad.

⁴ <https://migrationnetwork.un.org/es/network-terms-of-reference>

⁵ Según artículo 45.a del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018.